



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
PROCURADORA INTERINA | MADELINE BERMÚDEZ SANABRIA

17 de septiembre de 2024

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), no posee **ningún plan de acción correctiva requerido por la Oficina del Contralor durante el cuatrienio 2021 – 2024.**

Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria
Procuradora Interina de las Mujeres

Aritzza González Fernández
Directora de Administración

Lcdo. Ángel Rodríguez Nazario
Procurador de Asuntos Legales

